

ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "LANZAMIENTO PROGRAMA PMU".

DECRETO N° 6749 /2019.-

ARICA, 24 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 997**, de fecha 22 de Abril del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad del Programa denominado "LANZAMIENTO PROGRAMA PMU"; **Memorándum N° 532**, de fecha 07 de Mayo del 2019; de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 1491**, de fecha 17 de Mayo del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que da V° B° por Contabilidad a las cuentas de imputación; **Registro de Correspondencia Interna N° 9781**, de fecha 22 de Mayo del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, es programa permitirá Informar a la comunidad de la adjudicación de los recursos para el mejoramiento de los espacios públicos y comunitarios.
- b. Que, este programa permitirá concretar la preparación de los proyectos de mejoramientos en coordinación con los vecinos.
- c. Que, este programa fomentara en otras comunidades la participación social con la finalidad de mejorar su entorno y el habitar de sus espacios.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "LANZAMIENTO PROGRAMA PMU", que se detalla a continuación:

	A STATE OF THE STA					
I - ANTECEDENTES GENERALES						
1.1NOMBRE :	LANZAMIENTO PROGRAMA PMU					
1.2EJECUTA :	I.M.A – DIDECO – OFICINA DE VIVIENDA					
1.3 FECHA:	MAYO 2019					
II. MARCO REFERENCIAL:						
2.1. Legal :	La llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Vivienda, en su rol de mejorar los espacios públicos a través de los proyectos que ejecuta la PSAT-IMA, se propone mejorar y reparar Conjuntos Habitacionales Sociales y proyectos a ejecutar como Multicanchas urbanas y rurales con fondos de la SUBDERE dirigidos a la Comunidad de Arica, es por ello que se realiza el "LANZAMIENTO PROGRAMA PMU", el cual da inicio a la construcción de los proyectos mencionados anteriormente, dando a la comunidad un momento de alegría, recreación y bienestar el cual es de interés común para todos los ariqueños.					
	Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 4to letra e) y l)					
2.2 Descripcion :	La recuperación de los espacios públicos destinados a las vecinas y a los vecinos que componen la comunidad, se proyectan con la finalidad de mejorar el deterioro de estos equipamientos, además de fortalecer las redes entre vecinos/as, los que podrán recuperar a través de estas obras, espacios que estaban perdidos y/o siendo utilizados en prácticas negativas para la comunidad.					
	Se resalta que en estas multicanchas como es tradicional en la ciudad de Arica, además de practicar deportes, también son utilizadas por numerosos grupos de bailes, así como para actividades masivas, ferias, festivales vecinales, entre otros.					
	Es por ello se desarrolla el presente proyecto de LANZAMIENTO PROGRAMA PMU, el cual da el punta pie inicial a lo que para la comunidad será una mejora y podrán en un futuro apreciar su espacios que alguna vez estuvieron abandonados, ahora, llenos de vida. En consecuencia, se necesitará de una Productora de Evento la cual se encargue de la ornamentación, promoción, alimentación y recreación de los asistentes e invitados a dicho Lanzamiento.					

Objetivos General:

Informar a la comunidad de la adjudicación de los recursos para el mejoramiento de los espacios públicos y comunitarios.

Objetivos Específicos:

- 3. Concretar la preparación de los proyectos de mejoramientos en coordinación con los vecinos.
- 4. Fomentar en otras comunidades la participación social con la finalidad de mejorar su entorno y el habitar de sus espacios.

IV. RECURSOS INVOLUCRADOS

the same and the same of the s	the settle of th	
4.1 HUMANOS :	✓ Alcalde de Arica.	
	✓ Director Desarrollo Comunitario.	
	✓ Oficina de Vivienda.	
11, 17, 18, 17, 17, 18		-
4.2.		RARGIDA WET
MATERIALES	PRODUCTORA DE EVENTOS	2. 型音·键图 第1章
	PRODUCTORA DE EVENTO: encargada de la ornamentación,	2.200.000
	promoción, alimentación y recreación de los asistentes e invitados al	
	Lanzamiento.	
		2 2000
and the state of the state of	Total	Z.ZUU.UUU.=

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.200.000.-

V. ITEM PRESUPUESTAR IO Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

PRODUCTORA DE EVENTO encargada de la ornamentación, promoción, alimentación y recreación de los asistentes e invitados al Lanzamiento.	IMPUTACIÓN: 215.22.08.011.001	Producción de Evento p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	2.200.000
		TOTAL	2.200.000

El monto del Programa es de \$2.200.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA

MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/nqq.-

CRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206203

ARĐO ESPINDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA